

AÑO

2019

EXPEDIENTE

13.089/2019

Nº

CAUSANTE:

D. RECEPCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:

LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA 190/2 -- AMPLIACIÓN DE LA SALA DE
MUSCULACIÓN SBU /SEC. EXTENSIÓN UNIVERSITARIO

AGREGADOS:

CUERPO III



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: jrovalet@unsa.edu.ar

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, Martes 22 de Febrero de 2022

A los Sres.

De La Comisión de Redeterminación

S _____ / _____ D

Ref. Obra Nº 190/02

AMPLIACION DE SALA DE MUSCULACION – II ETAPA -

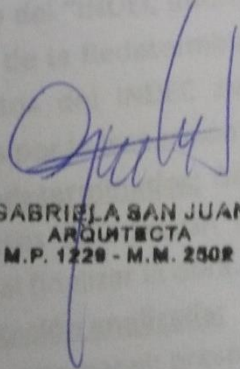
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Contratista: JUAN JOSE ANTONIO PASTRANA

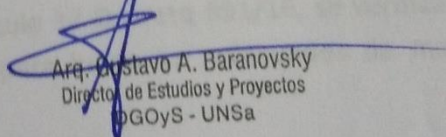
Expte. Nº: 18.089/19

Por la presente elevo documentación para la Redeterminación Nº1 de la obra de referencia. Se adjuntan 17 (diecisiete) hojas.

Atentamente.-


GABRIELA SAN JUAN
ARQUITECTA
M.P. 1229 - M.M. 2502

Revisado 23/2/22


Arq. Gustavo A. Baranovsky
Director de Estudios y Proyectos
DGOyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, Lunes 21 de febrero de 2022

Ref: Expte. Nº 18.089/19

Obra Nº 190/02: Ampliación de sala de musculación - segunda etapa-
Secretaria de bienestar universitario
Redeterminación de Precios Provisoria Nº1

Al Secretario
De Obras y Servicio y Mantenimiento
Ing. Jorge Berkham

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria Nº1 y luego de las correcciones efectuadas e indicadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultando correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y coincidentes con los cálculos previstos.-
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, como I.- Arquitectura, 1 – Obra Nueva de Baja Complejidad. Se verificó el algoritmo aritmético ejecutado correctamente. Utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de **abril/21** y **noviembre/21**, mes base y de corte de la Redeterminación Nº1 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. **Documentación analizada:**
 - a. Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - b. Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).



Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

CONCLUSIÓN: Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACION DE PRECIOS PROVISORIA N°1**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de \$ **2.907.687,30** (pesos dos millones novecientos siete mil seiscientos ochenta y siete con 30/100). Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado N°1 y el Monto Original de Oferta, resulta ser de \$**543.007,89** (pesos quinientos cuarenta y tres mil siete con 89/100).

Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°1 de la Obra N° 190/2: ampliación de la sala de musculación – segunda etapa – secretaria de bienestar universitario, para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.

Cordialmente

GABRIELA SAN JUAN
ARQUITECTA
M.P. 1229 - M.M. 2502



Salta, 25 de febrero de 2022

Acta CR N° 2022-02 COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN:

Ref.: Expediente Licit. N°18089/19
Obra N°190/2 Ampliación Sala Musculación II Etapa
Secretaría de Bienestar Universitario
Redeterminación Provisoria N°1

Sra. Vicerrectora de la
Universidad Nacional de Salta
Dra. Graciela del Valle Morales:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 21/2/2022 por parte de la Contratista de Obras Públicas Juan Jose Antonio Pastrana de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 23/2/2022 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Expediente 18006/18) hace llegar a Usted, la **redeterminación Provisoria N°1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	12/4/2021
Fecha de firma de contrato	4/10/2021
Fecha de inicio de obra	1/11/2021
Mes base:	abril/21
Mes de corte:	noviembre/21
Monto de contrato vigente:	\$2.364.679,41
Monto de la redeterminación:	\$543.007,89
Monto nuevo contrato:	\$2.907.687,30

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Juan Jose Antonio Pastrana para la Redeterminación Provisoria N°1** de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016.

Saludamos a Ud. cordialmente,

Arq. Gustavo Baranovsky
Director Estudios y Proyectos

Ing. Nora Herrera
Jefa de Inspección

Ing. Jorge Berkhan
Sec. Obras, Servicios y Mantenimiento

Abog. Alfredo Puig
Sec. Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 21 MAR 2022

Expte. N° 18.089/19 (C. I a III)

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 1, suscripta con la firma PASTRANA JUAN JOSÉ ANTONIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 1131-2021 se adjudica a la firma PASTRANA JUAN JOSE ANTONIO CUIT N° 20-28071676- 7, con domicilio en Aniceto la Torre N° 1.953 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 190/2 AMPLIACIÓN DE LA SALA DE MUSCULACION - II ETAPA - SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$ 2.364.679.41).

QUE en fs. 380 y 381 se adjunta a el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 560, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- N° 0830-2019 y N° 0868-2021, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes noviembre de 2021, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 2.907.687,30), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SIETE CON 89/100 (\$ 543.007,89), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 562/563 obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 20.675, sin reparos jurídicos que expresar.

Por ello y atento a lo indicado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma PASTRANA JUAN JOSE ANTONIO, CUIT N° 20-28071676- 7, con domicilio en Aniceto la Torre N° 1.953 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra N° 190/2 AMPLIACIÓN DE LA SALA DE MUSCULACION - II ETAPA - SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

[Handwritten signatures and marks]

ESCOPIA

JUANA BEATRIZ GUTIERREZ Dirección Gral. Coordinación Administrativa Universidad Nacional de Salta



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FOLIO N° 569
DIR. GRAL. COORD. ADMIN.

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.089/19 (C. I a III)

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SIETE CON 89/100 (\$ 543.007,89) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios - Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0317-2022

ESCOPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
 Dirección General de Obras y Servicios
 Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

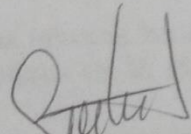


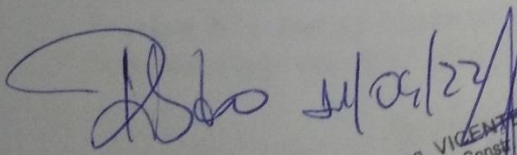
Salta, 11 de abril del 2022

Al Director de
 Construc. y Mantenim.
Ing. Vicente A. Lobo
 S _____ / _____ D

Ref. Obra Nº: 190-2
 AMPLIACION DE SA DE MUSCULACION- II ETAPA – SECRETARIA DE BIENESTAR
 UNIVERSITARIO
 Contratista: Juan José PASTRANA
 Expte. Nº: 18.089/19

Por la presente elevo Certificado de redeterminacion Nº 1 de
 los certificados Nº 01 y 02 de la obra de referencia, con su factura correspondiente.-


 Arq. GABRIELA SAN JUAN
 INSPECTOR DE OBRA
 D.G.O. y S. - UNSa


 Ing. VICENTE A. LOBO
 Director de Constr. y Mantenimiento
 a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
 UNSa

Obra para la...

ORGE R. BERKHAN
 e Obras, Serv. y Manten.
 sidad Nacional de Salta

Salta, 11 de abril de 2022.-

Res. N° 041-DGOyS-2022

EXPTE. N° 18.089/19

VISTO:

La Res. R. N° 1131/21 por la cual se adjudica la Obra N° 190/2 - AMPLIACION DE LA SALA DE MUSCULACION - II ETAPA - SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - , de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 04 de abril de 2022, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente al Certificado de Obra N° 01 y 02, por la suma de \$ 336.051.17 (Pesos, trescientos treinta y seis mil cincuenta y uno con 17/100), con mes de corte noviembre de 2021.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 0317/22, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 por el importe de \$ 543.007,89 (Pesos, quinientos cuarenta y tres mil siete con 89/100) con fecha 21 de marzo de 2022.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 1.806.901 de la compañía "LA MERCANTIL ANDINA" S.A., por el importe de \$ 27.151,00 (Pesos veintisiete mil ciento cincuenta y uno con 00/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.806.902 de la compañía "LA MERCANTIL ANDINA" S.A., por el importe de \$ 27.151,00 (Pesos veintisiete mil ciento cincuenta y uno con 00/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 041-DGOyS-2022

EXPTE. N° 18.089/19

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado de Obra N° 01 y 02, presentado por la Firma Firma Pastrana Juan Jose Antonio, con domicilio en calle Aniceto la Torre N° 1.953, de la Ciudad de Salta, por el importe de \$ 336.051.17 (Pesos, treientos treinta y seis mil cincuenta y uno con 17/100).

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado de Obra N° 01 y 02, por la suma de \$ 336.051.17 (Pesos, treientos treinta y seis mil cincuenta y uno con 17/100), con vencimiento el día 20 de abril de 2022.-

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 1.806.901 de la compañía "LA MERCANTIL ANDINA" S.A., por el importe de \$ 27.151,00 (Pesos veintisiete mil ciento cincuenta y uno con 00/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.806.902 de la compañía "LA MERCANTIL ANDINA" S.A., por el importe de \$ 27.151,00 (Pesos veintisiete mil ciento cincuenta y uno con 00/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Genl. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL

FOLIO 582
DIRECC. GRAL. DE O. Y SER.

INGENIERIA

B
COD. 006

FACTURA

ASTRANA JUAN JOSE ANTONIO
Comercial: Jupiter 500 - Salta, Salta

Punto de Venta: 00010 Comp. Nro: 00000167

Fecha de Emisión: 05/04/2022

CUIT: 20280716767
Ingresos Brutos: 20280716767
Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2014

ente al IVA: IVA Responsable Inscripto

cturado Desde: 05/04/2022 Hasta: 05/04/2022 Fecha de Vto. para el pago: 05/04/2022

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

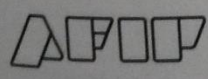
de venta: Otra

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
Redeterminación N° 1 Otra N° 190/2 - Ampliación sala de musculación - Segunda etapa Expte Origen N° 18.161/16 Resolución R-N° 0317-2022	1,00	unidades	336051,17	0,00	0,00	336051,17

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 897/2021
FECHA 12/04/2022

PAGADO
TESORERIA GRAL. - UNSA

Subtotal: \$ 336051,17
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 336051,17



Comprobante Autorizado

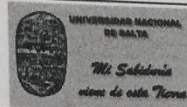
Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 72147664217520
Fecha de Vto. de CAE: 15/04/2022



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



DOCUMENTOS
 Ejercicio 2022
 Documento Principal N° OPAC:897/2022
Fecha 12/04/2022
Contenedor N° EXP:18089/2019
Fecha Vencimiento 20/04/2022
Liquidado el 12/04/2022

ANTECEDENTES DEL GASTO
 Preventivo Administración Central N° PrAC: 50/2022
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 229/2022

DOCUMENTOS ASOCIADOS
 MOyS: 041/2022

DESTINO DE FONDOS
Beneficiario PASTRANA JUAN JOSE ANTONIO
Dirección CASA 14 M:541 C - BARRIO - AMPLIACION LOS
Teléfono
País Argentina
Provincia Salta
Identificación CUIT 20-28071676-7
Fax
Localidad SALTA

DATOS DE OBRA
Tipo de Obra General
Plan de Obra General
Nro. de Certificación Red.1 Cert. 1 y 2
Fecha de inicio -
Fecha de vencimiento -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
En concepto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 190/2 Ampliación Sala de Musculación II ET - Res R N° 0317-2022 - CERTIFICADO 1 y 2
Importe \$ 336.051,17
Son pesos trescientos treinta y seis mil cincuenta y uno con 17/100

COMPROBANTES

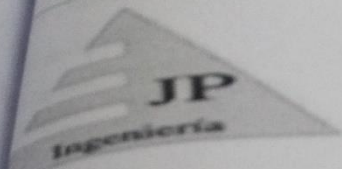
Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACT	00010-00000167	Obra N° 190/2 Amp.Sala Musc.-II ET SBU	05/04/2022	20-28071676-7	PASTRANA JUAN JOSE ANTONIO	\$ 336.051,17
						\$ 336.051,17

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
12/04/2022	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 190/2 Ampliación Sala de Musculación II ET - Res R N° 0317-2022 - CERTIFICADO 1 y 2	\$ 336.051,17
		4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 336.051,17

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
 JEFE DPTO. REG. Y ANALISIS DE GASTOS
 DIRECCION DE CONTABILIDAD
Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



RECIBO N° 00001-00000126

Fecha: 27/04/22

Block V PB Dpto. A B* Bancario ORIGINAL CUENTA CORRIENTE
(4400) Salta - Argentina

Prof. Juan José Antonio
C.I.T. 20-28071676-7

Localidad: (4400) SALTA SALTA Domicilio: AV BOLIVIA 5150
C.U.I.T.: 30-58676257-1

COMPROBANTE	VENCIMIENTO	SALDO	PAGADO	IMPORTE
Fr B 00010-00000167	5/04/22	336,051.17	336,051.17	
VALORES RECIBIDOS				302,678.54
Dep Macro CC\$ 22/04/22				
RETENCIONES				4,211.16
Retención Ganancias N° 25058				29,161.47
Retención I.V.A. N° 580				

Recibi (mos) Pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UNO CON 17/100.--

TOTAL \$336.051,17

Firma:

Aclaración: